

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM CAJA LABORAL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJA LABORAL 2, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 23 de mayo de 2008, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 902 de su protocolo, posteriormente modificada con fecha 14 de marzo de 2011 ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 495 de su protocolo y con fecha 15 de julio de 2015 ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 1.739 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 19.1.(vi) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3.(vi) del folleto del Fondo registrado con la CNMV en fecha 22 de mayo de 2008 con el nº de registro 9.070 (el "**Documento de Registro del Folleto**") y, posteriormente, proceder a la extinción del mismo (la "**Liquidación del Anticipada del Fondo**"). La Liquidación Anticipada del Fondo ha sido solicitada por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito ("**Caja Laboral Popular**"), en su condición de Cedente y titular de los todos los bonos emitidos por el Fondo y pendientes de amortización, y ha sido autorizada por todas las contrapartes de contratos en vigor por el Fondo.

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 19.1 y 19.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento del Registro del Folleto.

Actualmente, los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN ES0347552004), Serie B (código ISIN ES0347552012) y Serie C (código ISIN ES0347552020).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

1. **Venta de los Derechos de Crédito**

Venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que permanezcan en el activo del Fondo (los "**Derechos de Crédito**") y que fueron cedidos al Fondo por Caja Laboral Popular. A estos efectos, Caja Laboral Popular se ha comprometido a comprar todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo.

2. **Cancelación de Contratos**

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. **Pago**

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 30 de junio de 2023

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.